



EL PULSO CATALÁN Ofensiva constitucional

# El TC suspende la resolución pero la Generalitat dice que no obedecerá

► Advierte a 21 cargos, entre ellos Mas, que incurrirán en responsabilidades penales si no acatan su decisión ► La vicepresidenta catalana en funciones afirma que la Generalitat solo hará caso del Parlament

EFE • BARCELONA/MADRID

El pulso continúa. El Constitucional suspendió ayer por unanimidad la resolución independentista del Parlament y decidió notificar su decisión de forma personal a 21 cargos catalanes, entre ellos Artur Mas y Carme Forcadell, a los que advierte de que incurrirán en responsabilidades penales si no acatan su decisión. La respuesta no se hizo esperar y por la tarde, la vicepresidenta del Govern en funciones, Neus Munté, garantizó que seguirán con la resolución en «estricto cumplimiento» a un Parlamento catalán que ve «soberano» y acusó al Gobierno de «utilizar» el Tribunal Constitucional para poner «una mordaza» a los «anhelos de libertad» de Catalunya.

Por la mañana, el pleno del Tribunal Constitucional admitió a trámite la impugnación presentada por el Gobierno contra la propuesta, lo que, como determina el artículo 161.2 de la Carta Magna, supone su suspensión automática durante un plazo máximo de cinco meses.

Tras una reunión de dos horas y media, el tribunal de garantías decidió, por primera vez, notificar en mano su resolución, pues se trata de una de las prerrogativas introducidas en la última reforma de la ley orgánica que rige su funcionamiento.

De ese modo, se notificará la decisión al presidente de la Generalitat en funciones, Artur Mas; a los miembros de su Gobierno; a la presidenta del Parlament, Carme Forcadell; a los integrantes de la Mesa de la Cámara autonómica, y al secretario general del Parlament, Pere Sol.

A todos se les advierte de su deber de «impedir o paralizar cualquier impedir o paralizar cualquier iniciativa que suponga ignorar o eludir la suspensión acordada, apercibiéndoles de las eventuales responsabilidades, incluida la penal, en las que pudieran incurrir».

El Gobierno había pedido en su impugnación que se les apercibiera de suspensión en sus funciones y de delito de desobediencia si no cumplen el mandato del TC, y, los magistrados advierten de las responsabilidades, incluso penales, que acarrearía ese incumplimiento.

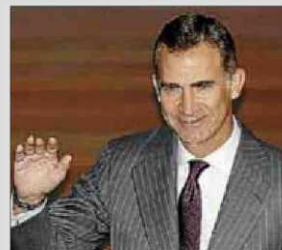


Imagen de los 21 cargos apercibidos de cometer un posible delito de sedición, entre ellos el presidente Mas y la presidenta del Parlament.

## El Rey: «Son días complicados»

► El Rey se disculpó ayer ante los 21 niños ganadores del concurso '¿Qué es un rey para ti?' por haber modificado la hora de la audiencia en la que los recibió en el Palacio de El Pardo y les dijo que «son días complicados», además de agradecerles las ideas que han expuesto en sus tra-

bajos. El acto estaba previsto para la mañana pero don Felipe despejó su agenda matutina para poder estar pendiente de la reunión extraordinaria del Consejo de Ministros en la que el Gobierno acordó el recurso al Constitucional de la resolución independentista.



El rey Felipe VI.

El tribunal da traslado de la demanda al Parlament, a través de su presidenta, para que en el plazo de diez días pueda personarse en el proceso y formular alegaciones.

También recaba el auxilio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya para emitir las notificaciones y apercibimientos.

### MORDAZA

Tras conocer la decisión del TC, la vicepresidenta del Govern y portavoz en funciones, Neus Munté, defendió que el Ejecutivo catalán actúa en «estricto cumplimiento» del Parlament «soberano» y ha acusado al Gobierno de «utilizar»

al tribunal para poner «una mordaza» a los «anhelos de libertad» de Catalunya.

Sin embargo, el Gobierno expresó su satisfacción y consideró que la rapidez de esa decisión -adoptada 48 horas después de la aprobación de la resolución del Parlament- demuestra la fortaleza de las instituciones.

«Esto demuestra la fortaleza de nuestras instituciones, la solidez de nuestra democracia y el imperio de la ley en España», subrayaron las fuentes del Ejecutivo.

Según el recurso del Gobierno admitido a trámite, las vulneraciones producidas por la resolución inciden, entre otros, sobre los artículos que establecen que la «soberanía reside en el pueblo español»

y que «los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico».

Además, entiende que se vulneran asimismo los artículos 1 y 2.4 del Estatut de Autonomía de Cataluña, que supeditan el ejercicio de los poderes en Catalunya a la Constitución.

### ANULACIÓN

En su recurso, el Ejecutivo pide la anulación de toda la resolución, que reconoce la soberanía de Catalunya, atribuye al Parlament poder constituyente y expresa un compromiso de no supeditar el proceso a las decisiones del Estado espa-

ñol y de su ordenamiento jurídico.

El Ejecutivo sostiene que la resolución del Parlament supone declarar que el pueblo catalán es depositario de una soberanía nacional distinta a la del pueblo español, lo que vulnera «frontalmente y de forma expresa» el artículo 1.2 de la Constitución.

También señala el Ejecutivo que la resolución aprobada vulnera «el deber de lealtad constitucional», que obliga a acatar las reglas del juego político y el orden jurídico existente y a no intentar cambiarlas por medios ilegales.

El Gobierno apunta que se pretende evitar cualquier control del Tribunal Constitucional, y, por ello, del Poder Judicial.

Y asegura el recurso que, sin separación de poderes, «el Parlamento catalán, o mejor dicho, la mayoría no cualificada del mismo, queda como poder absoluto y omnímodo sin límite ni garantía alguna, desapareciendo la seguridad jurídica por completo».

Por su parte, Munté replicó al Gobierno y al presidente Rajoy diciendo que «la democracia no está en juego en Catalunya; al contrario, se está defendiendo y goza de buena salud».